

Medellín, 14 de enero de 2022.

**PARA:** EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL  
Gerente.

**DE:** MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO  
Subgerente de Servicios.

**Asunto:** Justificación de adición 2 a la orden de servicios 202000176-47

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición a la orden de servicios **202000176-47 – U.T SERVIBUHO**

### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	6700018234
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	202000176-47
<b>ALIADO:</b>	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
<b>OBJETO:</b>	<i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”</i>
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$697.591.404)
<b>PLAZO DE LA ORDEN SE SERVICIO:</b>	DESDE EL VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2021
<b>INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1</b>	20 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1</b>	9 DE ENERO DE 2022
<b>INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2</b>	9 DE ENERO DE 2022
<b>FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2</b>	30 DE JUNIO DE 2022
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 1</b>	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS. (\$550.262.726)
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 2</b>	CINCO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS. (\$5.302.923.578)
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS. (\$6.550.777.708)

### 2. ANTECEDENTES:

- A. El día 9 de enero de 2022, entre la **UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO**, constituida por **SERVISIÓN DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA.** identificada esta con NIT. Nro. 901.439.510-9 y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-**, se suscribió la ampliación 2 a la orden de servicio 47 y la adición 1.
- B. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del contrato interadministrativo **6700018234**, suscrito entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-** y el **INDER** adicionar **CINCO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS. (\$5.302.923.578)** a la referida orden de servicio 47.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y el **INDER** acordaron adicionar **CINCO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS. (\$5.302.923.578)** al contrato interadministrativo 6700018234; así las cosas, se hace imperativo adicionar este recurso a la orden de servicio 202000176-47 para la ejecución armónica del Convenio Interadministrativo.

### 4. PRECISIONES

La adición 2 a la orden de servicios 202000176-47 suscrita con la **U.T SERVIBUHO**, constituida esta por **SERVISIÓN DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA** e identificada con el **NIT. 901439510** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la adición a la ya referida orden de servicio para el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 6700018234**.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/12/2024

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		
--	--	--

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$5.736.773.424	23/12/2020	25/06/2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
GASTOS MEDICOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022

**5. MARCO LEGAL**

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden **N° 202000176-47** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la ADICIÓN 1 y AMPLIACIÓN 2 a la orden de servicios **202000176-47** Acuerdo Marco suscrito con **U.T SERVIBUHO, CONSTITUIDA ESTA POR SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA**

Atentamente,

MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO  
Subgerente de Servicios.

Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

ADICIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO N°47 DEL ACUERDO MARCO No 202000176

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT:	901.439.510-9
ACUERDO MARCO No:	202000176
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	23/12/2020
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 47:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 47:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$697.591.404)
PLAZO DE LA ORDEN SE SERVICIO 47:	DESDE EL VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1	20 DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1	9 DE ENERO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	9 DE ENERO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	30 DE JUNIO DE 2022
VALOR DE LA ADICIÓN 1	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS. (\$550.262.726)
VALOR DE LA ADICIÓN 2	CINCO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS. (\$5.302.923.578)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS. (\$6.550.777.708)

La presente constituye la ADICIÓN 1 a la Orden de Servicio N°47 del Contrato 202000176, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**

**CONSIDERACIONES**

- A. El día 9 de enero de 2022, entre la **UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO**, constituida por **SERVISIÓN DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA.** identificada esta con NIT. Nro. 901.439.510-9 y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-**, se suscribió la ampliación 2 a la orden de servicio 47 y la adición 1.
- B. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del contrato interadministrativo **6700018234**, suscrito entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-** y el **INDER** adicionar **CINCO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS. (\$5.302.923.578)** a la referida orden de servicio 47.
- C. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

CONTRATO	6700018234	6700018234
CENTRO DE COSTOS	33007	33004
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1	23202020080028-1
CPC	85250	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	SERVICIO DE VIGILANCIA	SERVICIO DE VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000122	2022000122
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000134	2022000134
VALOR	\$1.704.227.525	\$3.598.696.053
DESCRIPCIÓN	INDER MEDELLÍN -TASA PRODEPORTE-	INDER MEDELLÍN -RECURSOS PROPIOS-

Por lo anterior, las partes acuerdan:


**PRIMERO:** Adicionar a la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000176-47 CINCO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS. (\$5.302.923.578)**

**TERCERO:** Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176 DE 2020.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 14 de enero de 2022.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente ESU

  
**OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto

Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Número: 2022000134

Fecha: Enero 14/2022

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

### CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2022 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,704,227,525	1,704,227,525	33007	6700018234 DE 2021 AD 7 TASA	202000176-47-2	EDP 2022000122
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	3,598,696,053	3,598,696,053	33004	6700018234 DE 2021 AD 7 RECURSOS	202000176-47-2	EDP 2022000122

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

**Total:** 5302923578 5302923578

SON: CINCO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** SERVICIO DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD) CONT INTERADMINISTRATIVO 6700018234 M.PATIÑO

**Cédula o NIT:** 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

**Jefe de Presupuesto**

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2022000122

**Número:** 2022000122 ✓  
**Expedición:** Enero 14/2022 ✓  
**Vencimiento:** Ene. 14/2023 ✓

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

### CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);

Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,161,410,437		33008	204 DE 2021 AD 1 VIGILANCIA
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	3,598,696,053		33004	ISVIMED 6700018234 DE 2021 AD 7
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,704,227,525		33007	RECURSOS ORDINARIOS INDER VIGILANCIA 6700018234 DE 2021 AD 7 TASA PRODEPORTES INDER VIGILANCIA

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

**Total:** 6464334015

SON: SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** SERVICIO DE VIGILANCIA CONV: 6700018234 M.PATIÑO

**Rés / Rad:** 2022000276

### VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------